

**DECANATURA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**RESOLUCIÓN No. 1829 DE 2023  
(DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2023)**

---

**"Por la cual se modifica el Artículo 7 Numeral 7.1.2. Inciso 2 de la Resolución 1522 del 20 de octubre de 2023, del Concurso Profesorado 2023 para proveer cargos docentes en dedicación Tiempo Completo en la Facultad de Ciencias Económicas, sede Bogotá".**

---

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, Acuerdo 123 de 2013, Modificado por el Acuerdo 023 de 2023 y la Resolución 1522 de 2023, Modificada por la 1638 de 2023.

**CONSIDERANDO**

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 expedido por el Consejo Superior Universitario, se facultó al Consejo Académico para reglamentar el concurso profesoral abierto y público.
2. Mediante Acuerdo No 072 de 2013 del Consejo Académico se "reglamentan los concursos Profesorales, para la provisión de cargos de la Carrera Profesorado Universitaria".
3. De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2 del referido Acuerdo No. 072 de 2013, es función del Decano (a), "convocar los concursos profesorales en sus respectivas dependencias acorde con el Estatuto de Personal Académico vigente y previa verificación de la disponibilidad de cargos".
4. El Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas en su Sesión del Consejo de Facultad del 12 de octubre de 2023, Acta No. 031, previo a la verificación de disponibilidad de los cargos, estudió y aprobó los perfiles que se convocaran para proveer dos (2) cargos en la Planta Docente con dedicación tiempo completo y avaló la convocatoria a Concurso.

5. Se expidió la Resolución 1522 de 2023 por la Decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas, "Por medio de la cual se convoca el Concurso Profesoral 2023 para proveer cargos docentes en dedicación Tiempo Completo en la Facultad de Ciencias Económicas, sede Bogotá" .

6. Se expidió la Resolución 1638 de 2023, por la Decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas, "Por medio de la cual se modificó el cronograma del Concurso Profesoral 2023 para proveer cargos docentes en dedicación Tiempo Completo en la Facultad de Ciencias Económicas, sede Bogotá" .

7. La Resolución 1522 del 2023, en su artículo 7 Numeral 7.1.2. Inciso 2 estableció entre otros aspectos lo siguiente:

(...)

**ARTÍCULO 7. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.** La documentación que se enlista a continuación debe adjuntarse escaneada y en formato PDF, teniendo en cuenta que la capacidad máxima por archivo es de veinticinco (25) megabytes (MB).

**7.1.2. Títulos de pregrado y posgrado.** - Títulos obtenidos o acta de grado exigidos como requisitos mínimos en el perfil del cargo convocado. El no cumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la inscripción. Asimismo, debe adjuntar los títulos de pregrado y posgrado adicionales que pretenda acreditar.

Los(as) aspirantes que hayan obtenido títulos en el exterior **no podrán participar en el concurso profesoral sin la convalidación de este, conforme lo estipulado por el Consejo Superior Universitario en el Acuerdo 123 de 2013, artículo 8, parágrafo 3.** (...)

8. Se hace necesario la modificación de lo establecido en Artículo 7 Numeral 7.2.1. Inciso 2 de la Resolución 1522 de 2023 del Concurso Profesoral 2023, dado que el Acuerdo 023 de 2023 del Consejo Superior Universitario, concedió la excepción en su aplicación al parágrafo 3 del artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013, y estableciendo en su Artículo 1 lo siguiente:

**ARTÍCULO 1.** Conceder excepción al parágrafo 3 del artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario - Estatuto de Personal Académico y, en consecuencia, autorizar que a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente disposición y durante un período de dos años, los aspirantes a concursos profesorales que no hayan convalidado sus títulos puedan participar en los concursos profesorales que se convoquen en este período, sin cumplir con este requisito.

En todo caso, el aspirante que haciendo uso de la presente excepción resulte ganador, deberá presentar el (los) título(s) debidamente convalidado(s) para tomar posesión en el cargo.

En mérito de lo anterior,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. MODIFICAR EL ARTICULO 7 NUMERAL 7.1.2. INCISO 2,** el cual quedará así:

**7.1.2. Títulos de pregrado y posgrado.** - Títulos obtenidos o acta de grado exigidos como requisitos mínimos en el perfil del cargo convocado. El no cumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la inscripción. Asimismo, debe adjuntar los títulos de pregrado y posgrado adicionales que pretenda acreditar.

Los(as) aspirantes que hayan obtenido títulos en el exterior y durante un período de dos años, que no hayan convalidado sus títulos puedan participar en los concursos profesorales que se convoquen en este período, sin cumplir con este requisito.

En todo caso, el aspirante que haciendo uso de la presente excepción resulte ganador, deberá presentar el (los) título(s) debidamente convalidado(s) para tomar posesión en el cargo.

Lo anterior se deberá aplicar de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1 del Acuerdo 023 de 2023 del Consejo Superior Universitario que concedió la excepción al Acuerdo 123 de 2013, artículo 8, parágrafo 3.

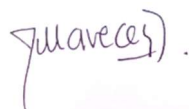
**ARTÍCULO 2. PUBLICACIÓN:** Se deberá publicar en la página Web del Concurso Profesoral y en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos "Régimen Legal" de la Universidad Nacional de Colombia; a todos los interesados en llevar a cabo su inscripción y participar en el "Concurso Profesoral 2023 para proveer cargos docentes en dedicación Tiempo Completo en la Facultad de Ciencias Económicas, sede Bogotá."

De igual forma se deberá comunicar a la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo, a la Dirección de Personal de la Sede de Bogotá y a la Oficina Jurídica de la Sede Bogotá.

**ARTÍCULO 3. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia, y los demás artículos de las Resoluciones 1522 y 1638 de 2023, no modificados por este acto administrativo quedan vigentes.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 13 días del mes de diciembre de 2023



**MARTA JUANITA VILLAVECES NIÑO**

Decana